

recuerdas en este caso por el Gobierno
político de esta Provincia que se mandaron
guardar y cumplir y que se envíe a el
quaderno memorial de orden con cer-
tificación en cada una que acredite su
cumplimiento.

Tambien se dio cuenta en este Cabildo del
expediente remitido a el por el Señor Al-
caidatario de la aprehension de tres desca-
tores del Regimiento de Caballeria de Espana que
en este termino el dia diez del corriente,
en cuya vista y de lo prevenido en su oficio
que le acompaña el Señor Comandante
general de la prov. de Mendoza se despache
libramto para que D. Frasco Ferron Vi-
dal recobrade a contribuciones abonare
a qualquiera fondo por cosa y con calidad
de reintegro la cantidad de novecientos se-
senta y dos r. importe a los plus de
veinte y seso dias y gastos de conduccion,
cuyo libramto se despachó en efecto.

En este Ayuntamiento se acordó que en
atencion a estas cosas se abra expediente el presente
a no. y q. en el dia treinta se han de
poner en fuerza las cantidades que
ayun pagado los contribuyentes por
las dos tercias partes del segundo tercio
a la contribucion directa q. cumplido